APRUEBA MODIFICACIÓN CONVENIO DE CONTINUIDAD TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACAIÓN INTEGRAL DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES DISPOSITIVO CENTRO DE LA MUJER CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO DIRECCIÓN REGIONAL DE ATACAMA Y LA I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.

RESOLUCIÓN EXENTA N°99/2016 III /REG

COPIAPO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

VISTOS:

El artículo 9° del DFL N°1/Ley 19.653, de 2001,del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley N° 19.023 Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 20.820 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género; Ley Nº 20.882 de Presupuesto del Sector Público para el año 2016; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta Nº 629 de 26 de diciembre de 2012, Resolución Nº 108-TR de 24 de mayo de 2016, Resolución Exenta Nº 3724/SG del 31 de diciembre de 2015, , todas ellas del Servicio Nacional de la Mujer y Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el Servicio Nacional de la Mujer y le Equidad de Género, tiene por misión promover en la sociedad la igualdad, autonomía, equidad, no discriminación y una vida libre de violencia para las mujeres en toda su diversidad y la implementación de políticas, planes y programas que transversalicen la equidad de género en el Estado, desde el inicio de su gestión asumió como una de sus prioridades, la tarea de contribuir a la eliminación de la violencia contra las mujeres, especialmente, la que se produce en las relaciones de parejas o ex parejas.

2º Que la Unidad de Prevención de Violencia contra la Mujer de SERNAMEG, tiene como objetivo prevenir, atender y avanzar en erradicar toda forma de violencia contra las mujeres tanto en el ámbito público como privado, y promover el acceso a la justicia de manera pertinente y oportuna, desarrollando para el cumplimiento de estos fines el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las Mujeres y el Programa de Prevención Integral de Violencia en contra de las Mujeres.

3º Que el Programa de Atención, Protección y Reparación Integral de Violencia en contra de las Mujeres, se implementa a través de diversos modelos de intervención siendo uno de ellos los Centros de la Mujer.

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Genero

Gobierno de Chile

4º Que en el contexto anterior SERNAM Atacama, actualmente SERNAMEG y la Ilustre Municipalidad de Copiapó han celebrado con fecha 31 de diciembre de 2016, un convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERESDISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"**, acto aprobado mediante Resolución Exenta Nº21/III REG de fecha 26 de enero de 2016 y modificado con fecha 14 de junio y 08 de septiembre de 2016 modificaciones aprobadas mediante Resolución Exenta N º 71 de fecha 25 de julio de 2016 y Resolución exenta Nº 82 de fecha 05 de septiembre de 2016, respectivamente.

5º Que la Resolución Exenta N1 3724/SG de fecha 31 de diciembre de 2015 asigna recursos para la realización de actividades conmemorativas del día 25 de noviembre a los Centros de la Mujer.

6º Que en mérito de lo anteriormente señalado, el SERNAMEG Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó con fecha 08 de septiembre de 2016, suscriben una modificación de convenio. Por tanto

RESUELVO:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de fecha 08 de septiembre de 2016, del convenio suscrito entre el **Servicio Nacional de la Mujer Dirección Regional de Atacama,** actualmente **SERNAMEG, y** la **Ilustre Municipalidad de Copiapó,** con fecha 31 de diciembre de 2015, aprobado por Resolución Exenta Nº21/III REG de fecha 26 de enero de 2016 para la ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA CONTRA DE LAS MUJERESDISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"** y modificado con fecha 14 de junio y 08 de septiembre de 2016 modificaciones aprobadas mediante Resolución Exenta N º 71 de fecha 25 de julio de 2016 y Resolución exenta Nº 82 de fecha 05 de septiembre de 2016, respectivamente, del siguiente tenor:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"

En Copiapó, a 08 de septiembre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por doña **Nataly González Díaz,** C.N.I. [redacted], ambos con domicilio en calle Colipí N° 660, Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Copiapó, en adelante "La Municipalidad" o "el Municipio", R.U.T. Nº 69.030.200-4, representada por su alcalde don **Maglio Cicardini Neyra**, Cédula nacional de identidad [redacted], ambos con domicilio en calle Chacabuco Nº 857, comuna de Copiapó, se celebra el siguiente convenio de ejecución, se celebra la siguiente modificación de convenio:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERESDISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"** entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Copiapó aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 21 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016, acto modificado con fecha 14 de junio de 2016 y 29 de julio de 2016 modificaciones aprobada mediante Resolución Exenta Nº 71 de fecha 25 de julio DE 2016 y Resolución Exenta Nº 82 de 05 de septiembre de 2016, respectivamente.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$81.262.898.-** (ochenta y un millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$76.302.898**
30	Gastos en Administración	**$3.060.000**
40	Gastos Operacionales	**$1.900.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$81.262.898**

TERCERO: Que la Resolución Exenta Nº 3724/SG de fecha 31 de diciembre de 2015 que aprueba la distribución presupuestaria del año 2016 de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer, actualmente SERNAMEG, asigna recursos para la realización de actividades conmemorativas del día 25 de Noviembre a los Centros de la Mujer de la Región de Atacama, correspondiendo por este concepto al dispositivo de Copiapó la suma de $830.000 (ochocientos treinta mil pesos).

CUARTO: Que, en mérito de lo expuesto las partes por este acto vienen en modificar la cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$82.092.898.-** (ochenta y dos millones noventa y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

Gobierno de Chile

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$76.302.898**
30	Gastos en Administración	**$3.060.000**
40	Gastos Operacionales	**$2.730.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$82.092.898**

QUINTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2015 y modificado con fecha 14 de junio y 29 de julio de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEXTO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz consta de la Resolución N° 108-TR de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don Maglio Cicardini Neyra para representar a la **I. Municipalidad de Copiapó**, consta en Acta de Proclamación de fecha 29 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional de Atacama.

Hay firma de las partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

NGD/MGA/LGG/MML

Distribución:
- Ilustre Municipalidad de Copiapó
- Abogada Regional
- DAF
- Encargada 4 a 7
- Archivo

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Servicio Nacional
de la Mujer y la
Equidad de Género

ATACAMA

MODIFICACIÓN DE CONVENIO TRANSFERENCIA Y EJECUCIÓN

DIRECCIÓN REGIONAL SERNAMEG ATACAMA

E

I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERES

DISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"

En Copiapó, a 08 de septiembre de 2016, entre el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Atacama, representada por doña **Nataly González Díaz,** C.N.I. Nº [redacted] ambos con domicilio en calle Colipí N° 660, Copiapó, en adelante el "SERNAMEG", por una parte; y por la otra la I. Municipalidad de Copiapó, en adelante "La Municipalidad" o "el Municipio", R.U.T. Nº 69.030.200-4, representada por su alcalde don **Maglio Cicardini Neyra**, Cédula nacional de identidad [redacted] ambos con domicilio en calle Chacabuco Nº 857, comuna de Copiapó, se celebra el siguiente convenio de ejecución, se celebra la siguiente modificación de convenio:

PRIMERO: Que con fecha 31 de diciembre de 2015 se suscribió un Convenio de Continuidad Transferencia y Ejecución del **PROGRAMA DE PREVENCIÓN ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL EN VIOLENCIA EN CONTRA DE LAS MUJERESDISPOSITIVO "CENTROS DE LA MUJER"** entre el Servicio Nacional de la Mujer, actualmente Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la I. Municipalidad de Copiapó aprobándose dicho acto por Resolución Exenta Nº 21 2016/III REG de fecha 26 de enero de 2016, acto modificado con fecha 14 de junio de 2016 y 29 de julio de 2016 modificaciones aprobada mediante Resolución Exenta Nº 71 de fecha 25 de julio DE 2016 y Resolución Exenta Nº 82 de 05 de septiembre de 2016, respectivamente.

SEGUNDO: Que, el convenio referido precedentemente, dispone en su cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$81.262.898.-** (ochenta y un millones doscientos sesenta y dos mil ochocientos noventa y ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$76.302.898**
30	Gastos en Administración	**$3.060.000**
40	Gastos Operacionales	**$1.900.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$81.262.898**

TERCERO: Que la Resolución Exenta Nº 3724/SG de fecha 31 de diciembre de 2015 que aprueba la distribución presupuestaria del año 2016 de las Direcciones Regionales del Servicio Nacional de la Mujer, actualmente SERNAMEG, asigna recursos para la realización de actividades conmemorativas del dia 25 de Noviembre a los Centros de la Mujer de la Región de Atacama, correspondiendo por este concepto al dispositivo de Copiapó la suma de $830.000 (ochocientos treinta mil pesos).

CUARTO: Que, en mérito de lo expuesto las partes por este acto vienen en modificar la cláusula octava: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DE LAS PARTES** Número 1: **COMPROMISOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS DEL SERNAM,** letra b: COMPROMISOS FINANCIEROS b.1, la que será del siguiente tenor: SERNAM, se compromete a destinar para el cofinanciamiento de la gestión, administración e implementación del proyecto, la suma bruta, única y total anual de **$82.092.898.-** (ochenta y dos millones noventa y dos mil ochoceintos noventa y ocho pesos), la que se desglosa de la siguiente forma:

Cta.	Ítem	Aporte SERNAM
10	Gastos en Personal Administrativo	**$0**
20	Gastos en Personal Operacional	**$76.302.898**
30	Gastos en Administración	**$3.060.000**

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL

40	Gastos Operacionales	**$2.730.000**
50	Transferencias Beneficiarios/as	**$0**
60	Gastos de Inversión	**$0**
	Totales	**$82.092.898**

QUINTO: El convenio suscrito entre las partes con fecha 31 de diciembre de 2015 y modificado con fecha 14 de junio y 29 de julio de 2016, rige en todo aquello que no ha sido modificado por el presente instrumento.

SEXTO: El nombramiento de la Directora Regional de la Región de Atacama del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Nataly González Díaz consta de la Resolución N° 108-TR de fecha 24 de mayo de 2016 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Exenta N° 629 de fecha 26 de diciembre de 2012, ambas del Servicio Nacional de la Mujer.

La personería del Alcalde don Maglio Cicardini Neyra para representar a la **I. Municipalidad de Copiapó**, consta en Acta de Proclamación de fecha 29 de noviembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional de Atacama.

Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género

NATALY GONZÁLEZ DÍAZ
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
REGIÓN DE ATACAMA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD V° B° ASESORÍA JURÍDICA COPIAPÓ

MAGLIO CICARDINI NEYRA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ

ABOGADA
Dirección Regional
III Región de Atacama
SERNAMEG
CONTROL LEGAL